

Proceso No. **15001 31 53 002 2021 00190 00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Tunja, catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Este Juzgado corrige el ordinal TERCERO del auto de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, en el sentido que el nombre correcto del demandado es **FABIO EDILBERTO LÓPEZ PACHECO** y no JULIO VARGAS RINCÓN, como allí se consignó.

El Juzgado aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo reglado en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado
por estado No 23 hoy 15 de JULIO
de 2022, a las 8:00 a.m.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a86d3714d727039b7f8891b306c622732473a21ed6163fbc46066869ba42aff**

Documento generado en 13/07/2022 02:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>